



DIPUTACION DE VALLADOLID
Área de Servicios Sociales
e Igualdad de Oportunidades



Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

Servicio: Acción Social

Expediente nº 1.177/23

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 08 de mayo de 2023

Vistos los antecedentes administrativos obrantes en el expediente nº 1.177/23 relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Mayorga, la Fundación Hospital San Lázaro, Cáritas Diocesana y la Parroquia de El Salvador y Santa María para la gestión y mantenimiento del Centro de Acogida para personas en situación de exclusión social sito en Mayorga;

Vistos los informes jurídico y de fiscalización obrantes en el mismo, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, RESUELVO:

1º.- Otorgar una subvención nominativa a Cáritas Diocesana por importe de nueve mil quinientos veinte euros (9.520 €) para la gestión y mantenimiento del Centro de Acogida para personas en situación de exclusión social sito en Mayorga.

2º.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial, el Ayuntamiento de Mayorga, la Fundación Hospital San Lázaro, Cáritas Diocesana y la Parroquia de El Salvador y Santa María (folios 25 a 33, ambos inclusive) para la materialización de la citada subvención.

3º.- Aprobar y disponer un gasto de 9.520 euros para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio, de los que 8.520 euros corresponden a gasto corriente (aplicación presupuestaria 502.23104.48302) y 1.000 euros corresponden a gasto de inversión (aplicación presupuestaria 502.23104.78300).

4º.- Abonar, a la firma del Convenio y con carácter de "a justificar", la cantidad de 9.520 euros con cargo a las partidas 502.23104.48302 (8.520 €) y 502.23104.78300 (1.000 €) del vigente Presupuesto, a Cáritas Diocesana, con CIF nº R-4700126-H y domicilio en la calle Santuario nº 24 bis de Valladolid, CP 47002, en concepto de anticipo de la subvención concedida para la gestión y mantenimiento del Centro de Acogida para personas en situación de exclusión social sito en Mayorga, año 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La Jefa de Servicio

DECRETO Nº: 2335 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma.
Cúmplase.

Valladolid,

9 MAY 2023

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARÍA GENERAL,

ACCIDENTAL